

INVERSIONES METABAZ S.A.

Av. C.J. Arosemena Kl. 3 ½
Tel. 2200970
Guayaquil-Ecuador

Guayaquil, 04 de Junio del 2020

Señor Ing.
FRANCISCO XAVIER PERE YCAZA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General extraordinaria de accionistas reunida el día de hoy, resolvió reelegirlo **PRESIDENTE** de la compañía INVERSIONES METABAZ S.A., por el periodo de dos años con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo, en ausencia del Gerente, usted, lo subrogará, asumiendo en este caso, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía

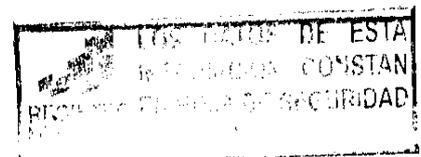
INVERSIONES METABAZ S.A., se constituyó el 11 de marzo de 1982, ante el Notario de Guayaquil, abogado Piero Aycart V. inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 2 de junio del mismo año. El Estatuto se reformó mediante escritura otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el 30 de marzo del 2012, inscrita en el Registro Mercantil el 22 de junio del mismo año.

Atentamente.,

Luz Elisa Coba J
Luz Elisa Coba Jácome
GERENTE- SECRETARIA DE LA JUNTA

Acepto el nombramiento de **PRESIDENTE** de la compañía **INVERSIONES METABAZ S.A.**- Guayaquil, 04 de Junio del 2020.-

Francisco Pere Ycaza
ING. FRANCISCO PERE YCAZA
C.C. 090714058 6
Dom Av. C.J. Arosemena Kl. 3 1/2



ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO



NUMERO DE REPERTORIO:15.797
FECHA DE REPERTORIO:16/jun/2020
HORA DE REPERTORIO:12:59

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciseis de Junio del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **INVERSIONES METABAZ S.A.**, a favor de **FRANCISCO XAVIER PERE YCAZA**, de fojas **35.842 a 35.845**, Libro Sujetos Mercantiles número **6.127**.

ORDEN: 15797



Guayaquil, 19 de junio de 2020

REVISADO POR: 

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0223713

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACION Y ARCHIVO
HO...

B.1